

Cuernavaca, Mor., Febrero 19 de 2004.

D.O./ **0169** /2004

OFICIO - CIRCULAR

**CC. DELEGADOS REGIONALES DE ZONA
SUBDELEGADOS DE OPERACIÓN,
GERENTES Y SUBGERENTES DE TRAMO
P R E S E N T E S.**

Me permito informar a ustedes, que a partir de esta fecha queda estrictamente prohibido otorgar permisos a todas las empresas que distribuyan folletos, dísticos, trípticos, mapas turísticos, revistas, descuentos y promociones en hotelería, productos comerciales, por lo que en caso de existir alguna empresa en las plazas de cobro bajo su jurisdicción, hacerles del conocimiento de la presente disposición a fin de gestionar ante esta Dirección de Operación el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente



LIC. CARLOS ROCA GÓMEZ
Director de Operación



Ccp. C.P. MIGUEL LANDO COINDREAU.-Subdirector de Normas de Operación

09 FEB 20 AM 10 56

002432

